**Propuestas para la Renovación del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable**.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspectos** | **Propuestas** |
| Estratégico-programáticos | * Proponer los criterios y lineamientos estratégicos de política pública en materia de incremento de la producción agropecuaria y pesquera y desarrollo rural sustentable que sean el fundamento del Programa Especial Concurrente que mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
* Proponer políticas públicas para contribuir a garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.
* Proponer políticas públicas basadas en la articulación entre incremento de la producción de alimentos y superación de la pobreza, con base en la diversidad regional, la equidad de género y un enfoque territorial.
* Proponer políticas públicas para la producción sustentable de alimentos, mediante la explotación sustentable de los recursos naturales.
* Participar en las revisiones, evaluaciones y ajustes al Programa Especial Concurrente, con base en lo estipulado por las leyes aplicables.
 |
| Integración y membresía | * El Consejo estará integrado por:
1. Su presidente, que será el titular de la SADER;
2. Los miembros de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable; y
3. Representantes de:

a) organizaciones nacionales rurales del sector social y privado; b)Las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria; c) Los Comités Sistemas Producto legalmente constituidos de acuerdo a la Ley; d)Los representantes de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, y e) Las instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales.* Los consejeros tendrán voz y voto.
* Cada consejero tendrá un suplente, que sólo participará cuando no asista el titular.
* Se considera necesario establecer el número de representantes de las organizaciones y de los sistemas producto y los criterios y mecanismos para su designación o elección, a fin de garantizar una representación organizativa y territorial, así como procedimientos democráticos para la conformación del Consejo.
* La representación de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable será de una persona y su suplente por cada una de las cinco regiones en que para cuestiones agropecuarias, pesqueras y agroindustriales se divide el territorio nacional. Este representante será designado por los consejos de cada una de las entidades federativas que conforman la región.
* La representación del Comité Consultivo Alimentario Nacional.
* Las instituciones de educación superior y los institutos y centros de investigación tendrán un representante y su respectivo suplente.
 |
| Estructura | * La integración del Consejo reflejará la diferenciación de las regiones en que está dividido el territorio nacional, en términos agropecuarios y pesqueros, así como agroindustriales, para garantizar una representación organizativa y territorial en este órgano consultivo.
 |
| Funcionamiento y gestión | * El Consejo funcionará en pleno y por Comisiones de Trabajo.
* Los acuerdos de las Comisiones de Trabajo que incidan directamente en la política pública de producción agropecuaria y pesquera y desarrollo rural sustentable tendrán que ser ratificados por el Consejo.
 |
| Base Jurídica y normativa | * El Consejo tiene su sustento jurídico en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
 |